



### ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2022 AL 2023

FECHA: 28- 10 -2022

En el Auditorio del Gobierno Parroquial de Angamarca, a los 28 días del mes de octubre del año 2022, siendo a las 10: H00 se inicia la Sesión de la asamblea del Gobierno Parroquial de Angamarca, previa a la convocatoria del Sr. Presidente Ing. Romeo Vichicela Ushcu, con la presencia de los dirigentes de todas las comunidades conforme el artículo 213 inciso segundo del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece, "En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por la instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo lo dispuesto por la ley", en la cual se procede a dar la lectura del orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum Reglamentario de las comunidades e Instalación de la Asamblea por parte del Sr. Presidente Ing. Romeo Vichicela.
- 2.- Conocimiento y Resolución del presupuesto prorrogado del año fiscal 2022 a 2023.
- 3.- Intervención de los dirigentes de cada uno de las comunidades.
- 4.- Clausura.

### DESARROLLO

**Primer punto. - Constatación del Quorum Reglamentario de las comunidades e Instalación de la Asamblea por parte del Sr. Presidente Ing. Romeo Vichicela.** El Sr. Presidente toma la palabra y da el Saludo de bienvenida a cada uno de los dirigentes de las comunidades presentes, agradece la asistencia para poder llevar un trabajo mancomunidad con las autoridades elegidas por el pueblo, solicita a la secretaria que tome la asistencia, en donde la Secretaria se procede a tomar la asistencia de las comunidades presentes en la asamblea de la planificación del presupuesto prorrogado del año fiscal 2022 y se obtiene los siguientes resultados.

No.	Organización, Agrupación	Tipo organización	Presente	Ausente
1	Llilivilí Alto	Comunidad		x
2	Llilivilí Bajo	Comunidad	x	
3	Ramos Playa	Recinto	x	
4	Ucumari	Comunidad	X	
5	San Pablo	Comunidad	x	
6	Shuyo Chico	Barrio	x	
7	Shuyo Grande	Comunidad	x	
8	Chine Bajo	Comunidad	X	
9	Quilalo	Comunidad	x	
10	Centro Angamarca	Comunidad	X	
11	Arrayan Pata	Comunidad	x	
12	Leche Pata	Comunidad	X	



13	Singuna	Comunidad	X	
14	Chine Alto	Comunidad	X	
15	Yallivi	Comunidad	X	
16	Chistilán	Comunidad	X	
17	Teodasín	Comunidad	X	
18	San Francisco de Tangango	Asociación	X	
19	Guambaine	Comunidad		
20	Chinepamba	Asociación	X	
21	Churolozán	Comunidad	X	
22	Sunikilak Killuyaku	Comunidad	X	
23	Pigua Quindigua	Comunidad		X
24	Llalachanchi	Asociación		X
25	Mocata	Comunidad	X	
26	Asociación Chine Alto	Asociación de Producción		X
27	Comité de Desarrollo Comunal Kuri Maki	Comité Kuri Maki		x
28	MAGAP - Angamarca	Representante del Gobierno Central		X
29	UCICA - ANGAMARCA	Organización de 2do G.	X	
30	Sector Cañarapamba	Asociación	x	
31	Palamá	Asociación	X	
32	Centro de Salud	Representante del Gobierno Central	x	
33	TENENCIA POLÍTICA	Representante del Gobierno Central	x	
Total de comunidades presentes e Instituciones.			26	

Se constata 26 comunidades, organizaciones, recintos, instituciones públicas presentes de las 28 que conforman la parroquia Angamarca. Y el Sr. Presidente declara Instalada la Asamblea Parroquial.

**Segundo punto. – Conocimiento y Resolución del presupuesto prorrogado del año fiscal 2022 a 2023.** El Sr. Presidente Ing. Romeo Vichicela manifiesta; como es conocimiento de Ustedes, el año de elecciones, el Presupuesto queda prorrogado hasta que las nuevas autoridades electas realice el proceso de aprobación del presupuesto, por lo tanto solicito a la Sra. Secretaria que de lectura de la normativa relacionada; Sra. Secretaria procede con la lectura del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 215: menciona; “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior” Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 216: “Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de



cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior". el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Presupuestos prorrogados. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados". según el Oficio Nro. 20233 del 12 de septiembre de 2022 emitido por la Procuraduría General del Estado, se menciona que en el Art. 83 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre: "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la

autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso". Una vez conocido la normativa relacionada el Sr. Presidente manifiesta que conforme al Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, si podemos dejar encaminado la Inversión, pero no podemos ejecutar el presupuesto prorrogado sobre todo del presupuesto participativo para la Obras, los gastos corrientes y los proyectos como el mantenimiento vial podemos ejecutar pero con los mismos valores del año anterior podrán ser ejecutados pero con los mismos valores, con todo hemos llamado a ustedes autoridades comunitarias para poner en conocimiento y solicita a la Sra. Secretaria que de lectura del presupuesto prorrogado que quedara de la siguiente manera.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	SUB GRUPO	GRUPO	NATURALEZA
	<b>INGRESOS:</b>			
<b>1</b>	<b>INGRESO CORRIENTE:</b>			<b>80,200.00</b>
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>3,700.00</b>	
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos (Cobro de plazas y arriendo de mercado)	2,700.00		
1.3.01.08	Prestación de Servicios (Servicios de Agua Potable)	400.00		
1.3.01.99	Otros Ingresos	600.00		
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>76,500.00</b>	
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales (170BSU).	76,500.00		
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>168,994.33</b>
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>		<b>168,994.33</b>	
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales (70% Gastos de Inversión).	168,994.33		
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023</b>	<b>249,194.33</b>	<b>249,194.33</b>	<b>249,194.33</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				





PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	SUB GRUPO	GRUPO	NATURALEZA
<b>GASTOS:</b>				
<b>5</b>	<b>GASTO CORRIENTE 30% PRESUPUESTO (COOTAD)</b>			<b>78,479.86</b>
<b>5.1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>65,165.76</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	48,666.00		
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	4,055.50		
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	3,150.00		
5.1.04.06	Por Vacaciones	-		
5.1.06.01	Aporte patronal IESS	5,426.26		
5.1.06.02	Fondos de reserva	3,868.00		
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>		<b>3,930.00</b>	
5.3.01.04	Energía eléctrica	480.00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,350.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos (Página Web)	250.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informático (Arriendo software contable Fingads)	800.00		
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sist. Informáticos	100.00		
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes para la Camioneta	-		
5.3.08.04	Materiales de oficina	750.00		
5.3.08.05	Materiales de aseo	200.00		
5.3.08.13	Compra de Repuestos y Accesorios para la camioneta	-		
<b>5.7</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>200.00</b>	
5.7.02.01	Seguros (Póliza del personal GADPA)	130.00		
5.7.02.03	Comisiones bancarias	70.00		
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>9,184.10</b>	
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (al Conagopare Cotopaxi 2%)	5,113.01		
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (al Conagopare Nacional 1%)	2,556.51		
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (al Gobierno Central 5xmil)	1,271.25		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	243.33		
<b>A</b>	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES PARA EL AÑO 2023</b>	<b>78,479.86</b>	<b>78,479.86</b>	<b>78,479.86</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				





PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	SUB GRUPO	GRUPO	NATURALEZA
	<b>PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL PARA EL AÑO 2023</b>			
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>110,714.47</b>
<b>7.1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>20,097.92</b>	
7.1.01.050	Remuneraciones Unificadas (Operador y Chofer)	14,961.36		
7.1.06.010	Aporte patronal (Operador y Chofer)	1,743.00		
7.1.02.030	Décimo tercero (Operador y Chofer)	1,246.78		
7.1.06.020	Fondos de reserva (Operador y Chofer)	1,246.78		
7.1.02.040	Décimo cuarto (Operador y Chofer)	900.00		
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>57,002.08</b>	
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	16,000.00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	16,500.00		
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	9,500.00		
7.3.08.11	Materiales de construcción (para Varias Obras de las vías de la parroquia Angamarca)	10,000.00		
7.1.05.10	Contratación de mano de obra para obras viales	5,002.08		
<b>7.7</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>4,500.00</b>	
7.7.02.010	Seguros de maquinarias	4,500.00		
	<b>PROYECTOS SOCIALES PARA LAS COMUNIDADES</b>			
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>2,300.00</b>	
7.3.01.04	Energía eléctrica (Infocentro, Policía Nacional y Otros)	500.00		
7.3.02.10	Servicios de Voluntariado (Comunicación y difusión de las actividades comunitaria a nivel de redes sociales)	1,800.00		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Alineación del PDOT)			
	<b>PRESUPUESTO PARA GRUPOS DE PRIORITARIO</b>		<b>26,814.47</b>	
7.3.66.02	Grupo de atención prioritario a distribuir	16,414.47		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas (Proyecto de Grupo de Atención Prioritario de la Parroquia Angamarca)	10,400.00		
	<b>TOTAL PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL Y GAP PARA EL AÑO 2023</b>	<b>110,714.47</b>	<b>110,714.47</b>	<b>110,714.47</b>
	<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>		<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura			
7.3.08.11	Adquisición de Materiales de Construcción para Cerramiento de plaza de la comunidad Singuna.	5,000.00		





7.3.08.11	Compra de materiales de Construcción para mantenimiento de la escuela de Comunidad Churolozan	3,000.00		
7.3.08.11	Compra de materiales de Construcción para la Construcción de Centro de Capacitación en comunidad Chistilan.	8,000.00		
7.3.08.11	Compra de materiales de Construcción para construcción de paso peatonal en Shuyo Grande	6,000.00		
7.3.08.11	Compra de materiales de construcción para mantenimiento de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Angamarca.	5,000.00		
7.3.08.11	Compra de materiales de construcción para cubre ventana de centro de capacitación de Comunidad Teodasin.	2,000.00		
7.3.08.11	Compra de Materiales de construcción para construcción de paso peatonal en sector Barro loma	2,000.00		
7.3.15.12	Proyecto de mejoramiento genético de los Ovinos en Comunidad Quilalo	6,000.00		
7.3.14.04	Adquisición de implementos para producción de quesos en la Comunidad Churolozan	8,000.00		
7.3.06.07	Realizar Estudios de Potabilización de Agua de la Parroquia Angamarca	10,000.00		
7.1.05.10	Mantenimiento de tanques de agua y panta de tratamiento de agua servidas de la parroquia Angamarca.	5,000.00		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
	<b>TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 APROBADO</b>	<b>249,194.33</b>	<b>249,194.33</b>	<b>249,194.33</b>

El señor presidente pone en consideración y observación de la asamblea parroquial que existe aproximadamente 60.000 (sesenta mil) dólares del presupuesto participativo del presupuesto prorrogado y como también las comunidades que presentaron los oficios respectivos de las necesidades se ha tomado en consideración este año, asimismo para el próximo año se tomara en cuenta otras comunidades.

**Tercer punto. - intervención de los dirigentes de las comunidades. -** Toma la palabra el Sr. José Tomas Guanotuña Directivo de la Organización de segundo grado UCICA, menciona a nombre de todas las comunidades reciba un cordial saludo a los Autoridades quienes se encuentran presente en esta Asamblea y a los dirigentes quienes acompañan de las diferentes comunidades; menciona que debemos tomar en cuenta a las comunidades con las necesidades más urgentes ya se ha sufrido calamidades por el fuerte invierno que nos causó en estos años y de la misma forma atender a las demás comunidades con la próxima planificación de presupuesto de una manera equitativa; porque solo así podremos seguir y sobresalir de las necesidades primordiales de la sociedad Angamarquense. Continúa el Sr. Presidente Pedro Azogue de la comunidad de Churolozan, donde menciona un fuerte agradecimiento por tomar en cuenta a mi comunidad el presupuesto que tanto lo necesitábamos para poder culminar la planta quesera que anhelamos tener y poner en funcionamiento ya que habido muchos pedidos del producto y la comunidad requiere de estos emprendimientos que estamos realizando, para el bienestar de la economía de las familias, luego viene una ronda de intervenciones de las comunidades y apoyan al



planteamiento de las autoridades, también solicitan que no dejen de trabajar en el asunto del mantenimiento vial, ya que todos los días transitamos a cada una de las comunidades y también la vía principal.

Habiendo acogiendo todas las intervenciones de las comunidades e instituciones quienes acompañan y resuelven acogerse la planificación del presupuesto prorrogado, y el Sr. Presidente Ing. Romeo Vichicela agradece la presencia a las directivas de las diferentes comunidades y sin tener más puntos que tratar declara Clausurada la Asamblea Parroquial.

**4.- Clausura.** No teniendo más puntos que tratar se da por clausurado la asamblea, siendo a las 14 h 10 minutos de la tarde.

  
Ing. Edwin Romeo Vichicela U.  
**PRESIDENTE DEL GADP-A**



  
Sr. Geovanny Milton Baño B.  
**VICEPRESIDENTE DEL GADP-A**

  
Sra. Norma Rosalía Ullcu T.  
**1er. VOCAL**

  
Sr. Ángel Saúl Lloacana C.  
**2do. VOCAL**

  
Sr. Hugo Trajano Gavilanes  
**3er. VOCAL**

  
Sra. Carla Isabel Flores M.  
**SECRETARIA TESORERA**